

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2005-00570**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
CESIONARIO PARCIAL: GSC OUTSOURCING
S.A.S.
DEMANDADO: HUMBERTO RAMIREZ BARONA**

Atendiendo la nota devolutiva que antecede, allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, con respecto al embargo de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias nros. 280-93468, 280-89665, 280-11321, 280-119591, se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

| |
|---|
| <p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 9 de septiembre de 2021 NRO. ESTADO : ____</p> |
| <p> EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO</p> |

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3eebe60af14b858c20213c80c2ded5b6244ac829eeb9faf12aa1b2aa601e6347

Documento generado en 08/09/2021 08:41:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>